## a medicine the societies are as and express at the



# To the second se

## DE LA PROVINCIA DE MADRID

#### ADVERTENCIA IMPORTANTE

as le vet, ordenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, sor a conducto se pasarán a los editores de los mencionados:

(Real orden de 5 de Abril de 1853) Se publica todos los días, excepto lo domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha. TELEFONO 2.931

DE DEZ A DOCE Y DE TRES A SEIS

#### PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y

Particulares.—En esta capital, llevado à domicilio, 3 pesetas mensua-les y fu ta de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año. Se admiten suscripciones en Magrid, en la Administrición del Bolerín, calle de Peligros, 3, entlo deha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempode abono en letra de fácil cobro.

#### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción...

Id. particulares en la 1.\*2.\* y 3.\* plana...

Id. fd. en la 4.\* plana...

Número]suelto, 50 céntimos.

## Parte oficial

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (q. D. g.) S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

## Gobierno civil

Secretaria.—Ayuntamientos.

El señor Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 12 de Febrero próximo pasado, di o á este Gobierno:

«Excelentísimo señor:

La Comisión provincial ha visto la excusa que presenta del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés Don Domingo Alcázar y Domingo, la que funda el interesado en hallarse enfermo é incapacitado, por tanto, para desempeñar el cargo de Concejal para el que fué elegido.

Resultando que en justificación de la anterior excusa presenta certificación facultativa, de la cual aprrece que el señor Alcázar padece reumatismo con manifestaciones cefálicas, habiéndosele aconsejado la abstención de todo trabajo mental:

Considerando que con arreglo al art. 43 de la vigente ley Municipal pueden excusarse de ser Concejales los físicamente impedidos, en cuyo caso se encuentra el re clamante, según acredita con la certificación facultativa de que se deja hecho me-

Considerando que de conformidad con lo dispuesto en el 2.º del art. 99 de la ley Provincial y en el Real decreto de 24 de Marzo de 1891, á la Comisión provincial, como superior jerárquico de los Ayuntamientos, corresponde conocer de todo lo relativo á incapacidades é incompatibilidades y excusas de los Concejales;

Esta Comisión provincial, en sesión de 10 del actual, ha acordado admitir la excusa presentada por Don Domingo Alcázar del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, relevándole de formar parte de dicho Ayuntamiento.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. E., para su depido conocimiento, rogandole que á su vez lo comunique al Ayuntamiento para que éste lo haga al interesado, así como igualmente dé sus supe-

riores órdenes para que este acuerdo sea publicado en el Boletín Oficial de la provincia, conforme á lo dispuesto en el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Madrid, 12 de Febrero de 1914.-El Vicepresidente, Julio Freire.

Excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia.»

Lo que se hace público en este periódico oficial, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Madrid. 24 de Marzo de 1914.

El Gobernador, Eduardo Sanz y Escartín

El señor Vicepresidente de la Comisión provincial, con fecha 12 de Febrero pasado, dijo á este Gobierno:

«Excelentísimo señor:

La Cemisión provincial ha visto el expediente instruído con motivo de la excusa que presenta del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés don Manuel S. Andrés y Ragel; y

Resultando que funda el Sr. S. Andrés su pretensión en que padece una gastritis crónica que le prive de dedicarse á ninguna clase de ocupación;

Considerando que con arreglo al art. 43 de la vigente ley Municipal pueden excusarse de ser Concejales los físicamente impedidos, en cuyo caso se encuentra el reclamante, según acredita con la certificación facultativa que aparece unida al expediente, expedida por el Médico de la localidad:

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en el número 2.º del art. 99 de la ley Provincial y en el Real decreto de 24 de Marzo de 1891, corresponde á la Comisión provincial, como superior jerárquico de los Ayuntamientos, conocer de todo lo relativo á incapacidades é incompatibilidades y excusas de los Concejales;

Esta Comisión provincial, en sesión de 10 del actual, ha acordado admitir la excusa presentada por Don Manuel S. Andrés del cargo de Concejal del Ayuntamiento de Villarejo de Salvanés, relevándole de formar parte de dicho Ayuntamiento.

Lo que tengo el honor de comunicar á V. F. para su debido conocimiento, rogándole que á su vez lo comunique al Ayuntamiento para que éste lo haga al interesa-

do, así como igualmente dé sus superiores órdenes para que este acuerdo sea publicade en el Boletín Oficial de la provincia, conforme à lo dispuesto en el art. 6.º del

Real decreto de 24 de Marzo de 1891. Dios guarde à V. E. muchos años.

Madrid, 12 de Febrero de 1914.-El Vicepresidente, Julio Freire.

Excelentísimo señor Gobernador civil de

Lo que se hace público en este periódico eficial, cumpliendo lo dispuesto por el artículo 6.º del Real decreto de 24 de Marzo de 1891.

Madrid, 24 de Marzo de 1914. El Gobernador, Eduardo Sanz y Escartín.

## Tesorería de Bacienda

DE LA provincia de Madrid

CONTRIBUCION TERRITORIAL, INDUSTRIAL Y DEMAS IMPUESTOS Año de 1914.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio, y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos, á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta capital, que pertenecen á la Zona quinta, y que resultan incluídos en la relación que queda en esta oficina por el Teatro Martín.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el Bolerín Oficial de la provincia y entréguense á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho artículo 51.

Madrid, 24 de Marzo de 1914. El Tesorero de Hacienda, Gregorio Perezjuana.

## Audiencia de Madrid

Don Francisco Sánchez Solá, Oficial de Sala de la Audiencia territorial y provincial

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo civil de esta Audiencia y Relatoría-Secretaría del Licenciado Don Ramón Alvarez Valdés, penden autos de menor cuantía en grado de apelación, seguidos por Don Alberto Ranz Beltrán, con Don Julio y Don Luis Prieto Lázaro y Don Mariano Belmás, sobre reivindicación de parte de una finca y otros extremos, y en los cuales, por la mencionada Sala, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como

Sentencia número cuarenta y cuatro.-En la Villa y Corte de Madrid, á siete de Marzo de mil novecientos catorce. - En los autos de menor cuantía que ante Nos penden remitidos en apelación por el Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial y seguidos entre partes: de la una, Don Alberto Ranz Beltrán, mayor de edad, casado, del comercio, de esta vecindad, defendido por el Letrado Don José Morote y representado por el Procurador Don Carlos de Santiago; y de la otra, Don Julio y Don Luis Prieto Lázaro, mayores de edad, casados, propietarios, también de esta vecindad, defendidos por el Letrado Don Salvador Raventós y representados por el Procurador Don Pedro Mariano Palacios; y Don Mariano Belmás, representado por los Estrados. por su no comparecencia, sobre reivindicación de parte de fincas, indemnización de daños y perjuicios y otros extremos.

Fallamos: Que debemos declarar, y declaramos, no haber lugar á condenar á Don Alberto Ranz Beltrán al pago de la indemnización de daños y perjuicios, solicitada por Don Julio y Don Luis Prieto Lázaro, en su escrito de reconvención, ni al de las costas causadas en primera instancia; confirmando por tanto la sentencia apelada, dictada por el Juez de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, en veinticuatro de Mayo de mil novecientos trece. Y se imponen expresamente las originadas en esta apelación á Don Julio y Don Luis Prieto Lázaro. Así por esta nuestra sentencia, que se notificará personalmente al litigante rebelde Don Mariano Belmás, si así se solicitase, ó en otro caso por medio de edictos que se insertarán en el Diario Oficial de Avisos y Boletin Oficial de la provincia, le pronunciamos, mandamos y firmamos.-Francisco J. Vasco. - José Godoy. - Alejandro Bustamante.-Ernesto Jiménez.-Edelmiro Trillo.

7,56

33,60

95,20

25,20

16,80

64,40

8,40

Publicación.-Leída y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Don José Godoy, Magistrado de la Sala segunda y Ponente que ha sido en estos autos estan do celebrando audiencia pública, la misma hoy día de su fecha, de que certifico. Madrid, siete de Marzo de mil novecientos catorce. - Ante mí: P. H., Lcdo. José María

Y para que tenga efecto su publicación en el Boletín Oficial de esta provincia, expido el presente edicto en Madrid á veintitrés de Marzo de mil novecientos catorce.

El Oficial de Sala, Francisco Sánchez.

(A.-146.)

PROVINCIA DE MADRID

Año de 1914. Relación de los industriales matriculados en esta Corte en el corriente ejercicio, con expresión de la Tarifa y Epígrafe por el que cada uno tributa, que se remite al Boletín Oficial para su publicación, según el art. 114 del Reglamento de indus-

Tarifa 3. - Epigrafe 6, 2.º Telares á mano; confección de tapices. CUOTAS para el Tesoro

CDTILL COLOR
PESETAS
Gabino Estuick, Fuenterra-
bía, 2 1.000.40
Juan Espantaleón, plaza de
los Carros, 1 288,40
Tarifa 3."—Epigrafe 58.
Batanes.
José Cervera, Lagasca, 101 323,40
Tarifa 3 Epigrafe 24.
Tornos para el torcido de crin, etc.
Emilio Flores, Antonio Ló-
pez, 33
Pascuala Barcelona, Toledo,
núm. 64
Tarifa 3."—Epigrafe 37.
Máquinas á tornos de retorcer.
Francisco Podríguez, Plaza

Tarifa 3.ª-Epigrafe 39.

Telares mecánicos.

Tarifa 3. - Epigrafe 58.

Telares mecánicos.

Mayor, 30....

Tomás Castaños, Fernández

Juan Cisneros, San Cayeta-

de los Ríos, 25.....

no, 4..... Miguel Lapastora, Encomienda, 11..... 53,20 Juana María Torres, Pala fox, 16..... 96,60 Delfín Celada, Rollo, 8..... Tarifa 3."-Epigrafe 59. Teleres mecánicos á mano. Juan Cisneros, San Cayetano, 4..... Jaime Orts García, Calatrava, 4.....

44,80

Santa María de la Cabe-16,80 Tarifa 3. - Epigrafe 59 bis. Telares de hacer trencillas. Delfín Celada, Silva, 19 .... 5,35 Francisco Rodríguez, plaza

Melitón Romero, Glorieta de

Mayor, 30..... 5,67 Señora viuda de Pedro Nadal. General Pardiñas, 2..... 76,44 Delfín Celada, Rollo, 8..... 33,38

Vicente García Mustieles, Mayor, 34..... 6,40 Carlos Hortelano, Marqués de Santa Ana, 41..... Tarifa 3. - Tarifa 60.

Telares de lanzadera.

Luis Amorós, Concepción Jerónima, 4......... Francisco Paredes González, Hilario Peñasco, 7..... Luis Romagosa, Agustín Durán, 24..... Juan Cisneros, San Cayeta-

no, 4..... Federico Decline, Pretil de los Consejos, 5..... Manuel de Codes Martínez, San Bruno, 4..... Manuel Hernandez, Avemaría, 7.....

H. Rødríguez Hermanos, Avemaría, 7........ Jaime Orts García, Calatrava, núm. 4...... Miguel Lapastora, Encomien-Juana María Torres, Palafox,

núm. 16..... 68,60 Vicente Casanova, San Miguel, 7..... 19,60 Fermín Lanza, Mayor, 72. 16,80 Señora viuda de Pedro Nadal, General Pardiñas, 2... 112 Delfín Celada, Rollo, 8..... 42 Vicente García Mustieles, Ma-

Tarifa 3. - Epigrafe 61. Telares mecánicos á mano. María García, Marqués de Santa Ana, 33....... Francisco Ferreris Milian, Toledo, 33 y 35.....

yor, 34.....

Tarifa 3. - Epigrafe 62. Telares rectilineos. Carmen Calvo, Superiora del Asilo de la Santísima Trinidad, Marqués de Urquijo, número 16......

33,04 María Sánchez, San Bruno, 18,20 Tarifa 3. - Epigrafe 63. Telares cuadrados.

Agustín Pérez, San Joaquín, número 7..... 25,20 Juan Lagarriga, Atocha, 30... Tarifa 3. - Epigrafe 64. Telares rectilineos.

Francisco Aguado, Olmo, 15. 16,17 Juan de Caro, Ferrocarril, 36 80,08 Nieves Hernández, Colegiata, 5..... 5,67 Carmen Lorente Martínez,

Dos de Mayo, 8..... 23,30 Basilio Ortega, Esparteros, 6. Tarifa 3. - Epigrafe 65. Telares de bordar entredoses. Tomás Castaños, Fernández

de los Ríos, 25 ..... 168 Esteban Calvo, Toledo, 13... Juan Pérez Gil, Augusto Figueroa, 3..... H. Rodríguez Hermanos, Peligros, 14 y 16..... 294 Alfonso Martínez, Galileo, 3. 301

Ramón Llamtes, Hortaleza, 5 49 Tarifa 3. - Epigrafe 66 bis. Máquinas de bordar. Señores Ruiz Villafranco, San Bernardo, 17..... 84

Rosa Cabello Herrera, Hortaleza, 45..... 42 Tarifa 3. - Epigrafe 71 2. Luis Pellico, Sombrerería, 20. 336 Ayuntamiento Constitucional de Madrid

### SECRETARIA.—NEGOCIADO 2.º

En cumplimiento de la ley y disposiciones vigentes, queda expuesto al público en esta Secretaria, durante el término de quince días, el expediente instruído á instancia del Círculo de la Unión Mercantil y representación de los gremios, solicitando la anulación del arbitrio sobre Pesas y Medidas, en cuyo expediente, por el Excmo. Ayuntamiente en sesión celebrada el día 13 del actual, se ha acordado modificar el capítulo III, artículo primero del presupuesto de Ingresos, y que las tarifas del apéndice núm. 4 rijan para el resto del ejercicio en la siguiente forma:

B 30 OID3H9	TARIFA	ENGIA INCORTANTE	Del De término fuera de de Madrid. Madrid
Verduras y hortalizas Carro que las conduzca á g	ranel en la caia	the second of the contract of a particular of the contract of	0.20
Idem id. id. en la caja, bol. Bulto de toniates, judias	sa y colmo		0,20 0,25 0,40 0,50 1,10 1,25
Bulto de patatas, espárrago	s. rábanos, alcach	ofas col de Bruselas ha	0,15 0,20
The parties a pain and and	FRUTAS	one, cor de bruscias, pe-	0,30 0,40
Por cada bulto		Adicaso XU (q. D. g.)	* 0,25
Por cada gallina, gallo ó por Por cada ánade, ganso ó pa Por cada pavo	ato	Doda Victoria Engella. La est Princece de Assarlas. Las ses exceptules est mis-	0,05
	CAZA	son degrees has denies	0,25
Por cada par de conejos, lie Por cada par de pichones, p	palominos, paloma	s ó codornices	0,10
Por cada bulto de sardinas Por cada bulto de merluza	frescas, boquerone		0,50
Por cada bulto de langosta.	os.	· ···· reducination group	1,20 1,50 2,50
Por cada salmón de más de		THE REPORT OF THE	0,50
Por cada ternera		Control of the control of the control	2,00
Por cada pieza	TOS Y CORDE	- Yalinda da Salada Don	harding, 20 up/
Por eada kilogramo		DOS MARIA COM MICHA	0,02
Por cada caja ó banasta	The second secon	object on the capalor	0,35
De Vergreig de Salvani.	on 2 towns	atticle polymetra vers	-13-

En esta misma forma se entenderá modificado el apéndice núm. 6 del presupueste para la aplicación de los derechos de locación en los Mercados de la Cebada y Mostenses. Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 16 de Marzo de 1914.

(Núm. 998.)

El Secretario, Francisco Ruano.

Luis Pellico, Principe, 5.... 336 Luis Pellico, Esperanza, 1. Pedro Manco Iglesias, Casino, 1..... Carolina Botaeche, López de Hoyos, 8..... Luis Pellico, Serrano, 22... 336 Tomás López, Glorieta de Quevedo, 4 ..... 336 Pedro Manco Iglesias, Mayor, 64...... Tarifa 3.º-Epigrafe 78. Establecimientos de apresto de tejidos. Sebastián Flores, Barcelona, 7 Tarifa 3."-Epigrafe 79. Establecimientos de apresto de tejidos. Tomás Castaños, Fernández de los Ríos, 25..... Joaquín María Ribalta, Castelló, 68...... 277,20

Sabino Pérez, Fuencarral, 138 173,2	
Asunción Oñate, Relatores, 22 34,6	
Tarifa 2 Enjorafe 110	
l'alleres de fundición de hierro.	
Eugenio Lebrero, Paseo de	
los Ocho Hilos, 6	
Feliciano Benito, Paseo de	
Santa María de la Cabeza, 39 490	ń
Munart Guitart, Don Manuel	
(sin número) 245	
Martín Santiago, Fasec de	
Santa María de la Cabeza, 34 350	
Julián Roldán Mora, Paseo	
del Obelisco, 9	
Francisco Iglesias, Ciudad	
Real, 8	
Luis Marco Nogués, Pacífi-	
CO, 22 266	
Leoncio Sanz Miranda, Paseo	
de Santa María de la Cabe-	

za, 40.....

		-1410	100165 20
Luis Gorroño y Jorda, Paseo		L B	
de Santa María de la Cabe	th.	Juan Francisco Sánchez Ló-	
za, 36	343	pez, Manuel Cortina, 4	266
A. Vázquez del Saz, Zurba	B A.B.	Nicasio Dávila Roa, Calvo Asensio, 3	
no, 51	217	Manuel Menéndez, Hipódro-	53, 20
Tomás Urcola Ortega, Ríos		mo (hotel Rosa)	106 10
Rosas, 15	490	Ramón González, Ventura	106,40
Benigno Sobrino Pariente,	***	Rodríguez, 17	212,80
Paseo de las Acacias, 27 Salvador Aguado, Mallor-	366,80	Jesus Espiga Rodríguez, Doc-	M III A ST III
ca, 3	400	tor Fourquet, 18	212,80
	490	Jose Velázquez, Alcántara,	
Tarifa 3.*—Epigrafe		núm. 3	212,80
Fábricas de fundición de p	lomo.	José García, Santa Teresa, 1.	53,20
Fausto Pérez y Compañía,		José María Pueche Bermejo,	
Canarias, 3	431,20	Cristóbal Bordíu, 3 Angel Landas Escalada, Abas-	212,80
Ubieta Barranco Bilbao, Pa-		cal, 28	
seo de Santa María de la		Pedro Reynot, Alcalá, 137	159.60
Cabeza, 34 duplicado	431,30	Jesús Esparza Rodríguez,	159,60
Tarifa 3.*—Epigrafe	115.	Doctor Fourquet, 18	53,20
Talleres de carpintería ó eban		José González, Ponzano, 35.	159,60
cánicos.	y Valle	Angel López y López, Santí-	NA PROPERTY
María Ballester, Ilustración,		sima Trinidad, 6	266
núm 11	532	Apolinar Marcos, Buenavista,	War and
Antonio Maldonado, Vander-	EUV!	núm. 37	212,80
goten, 6	212,80	Vicente Peral, Rey Francis-	
Valentín Tejedor, Sagasta, 8.	159,60	co, 17	266
Vicente Pérez, General Mar-	TSMT	Eladio Moreno, La Nao, 4	159,60
tinez Campos, 5	266	Anselmo Rubio, O'Donnell, 9	53,20
Juan Vicente Pardo, Toledo,	North Park	Santiago López Maroto, Pa-	1 DOMAN
número 147 Antonio Gómez, Paseo de	53,20	lafox, 13 y 15 Manuel López, Ayala, 60	212,80
San Vicente, 4	mable 60	Manuel de la Rosa, San Rai-	212,80
Gabriel Vaquero, Paseo de	159,60	mundo, 18	159,60
las Delicias, 10	212,80	Fernando Arellano, Embaja-	159,00
Señores Torán y Harguindey,	nabl so	dores, 64	53,20
Paseo de María Cristina, 9.	53,20	Antonio Muñoz, Ponzano, 25	159,60
José Suárez, Marqués de Cu-	0000	Julio Hernández, Juan Bra-	SVAC
bas, 7	319,20	vo, 82	212,80
Pedro Ibáñez, Laurel, 25	159,60	Fernando Arellano, Tarrago-	
Vicente Aberturas, Ayala, 30.	159,60	na, 6	212,80
Justo Soto, Aguila, 24	53,20	Martin González Heras, Bo-	of tuning 115
Manuel García, Fuencarral,		la, 5	53,20
núm. 124	212,80	Eugenio Marinas, Galileo, 43	159,60
Ramón Sánchez Delgado,	1	Sres. Herranz y Compañía,	010 00
General Castaños, 17 Juan Vicente Pardo, Toledo,	106,40	Ríos Rosas, 8 Francisco Casanova, Fray	212,80
núm. 157	106.10	Luis de León, 4	266
Fernando Ibarrola, García	106,40	Lais ac Leon, 4	200
Paredes, 47	319,20	Tarifa 3."—Epigrafe	119.
Mariano López, Paseo de las	319,20	Talleres de carpintería 5 eba	nisterla me
Delicias, go	212,80	cánicos.	Charley .
Jaime Hermanos, Luis Mi-	107	Vicente Aberterias, Ayala, 30.	:05
jans, 14	106,40	Faustino Cao López, Ronda	- Landard
Arroyo y Gallego, Méndez	140	de Segovia, 25	175
Alvaro, 24	266	Fernando Ibarrola, García Pa-	
Luis Fernández, Ceniceros, 8	212,80	redes, 5	549,50
Miguel Velázquez, Caste	The same	Justo García Riesgo, Fernán-	. nopulat
lló, g Clemente Hermanas Pai	212,80	dez de los Ríos, 17	65,63
Clemente Hermanos, Rai- mundo Lulio, 8	210 00	María Ballester, Ilustración,	#40 - 201
Miguel Rosado, Abascal, 9.	212,80	rúm. 11	542,50
Angel Bolaños, Mesón de Pa-	319,20	Luis de León, 4	350
redes, 64	53,20	Juan Manuel López, Pacifi-	330
Lizarraga y Sobrinos, Conde	33,-2	co, 29	346,50
Darajas, 3	266	Juan Correcher, Paseo Yese-	. minimiles
Jesus García, Peñón, 25	106,40	rías, 9	901,25
Molpeceres, Ponce	60	Antonio Gómez, Paseo San	astronical
de Leon, 3	106,40	Vicente, 20	36,75
Automo Muñoz, Ponzano, 25	53,20	Gabriel Vaquero, Paseo de	
Melerio Sanz y Compañía,	The same	las Delicias, 10	122,50
Raimundo Lulio, 3	212,80	A. Herrero Vega, Santa En-	and the same
Concepción Sáiz, Príncipe de Vergara, 26	b 150 60	Antonio Romero, General	525
Antonio Ariza, Alonso Ca-	159,60	Castaños, 17	61.00
no, 25.	106,60	José Fernández Pérez, Bravo	61,25
Alguero e hijo. Mal-	100,00	Murillo, 81	175
donadas, 10	159,60	Pedro López López, Fray	an lagration of
Celestino Paz Doval. Ampa-	1	Luis de León, 2	175
10, 00.	53,20	Lamberto Barrios, Glorieta	-3
Santos Galán, Conde de Ba-	15	de San Bernardo, 3	525
, a) d5, 5	159,60	Vicente Pérez Martin, Gene-	12 ST 10 3
Bernardo Laorga, Rosales, 42.	53,20	ral Martinez Campos, 5	175
The state of the s	Andrew Trans.		

Señores Torán y Harguindey,	
Paseo María Cristina, o	52,50
Celestino Paz Doval, Ampa-	40 O'S
ro, 83	61,25
Antonio Maldonado, Vander-	
goten, 6	157,50
José Suárez Barajas, Marqués	
de Cubas, 7	148,75
Alberto Marcia Nadal, Fuen-	A. C.
Sres. Herráiz y Compañía,	21,89
Ríos Rosas, 8	
Sres. Perlado Páez y Compa-	140
ñía; Quintana, 33	PE
Pedro Antonio García, Ronda	154
de Valencia, 1	173,25
María Baliester, Ilustración, 11	140
Sres. Clement Hermanos.	DITTO COL
Ronda Lulios. 8	78,75
Luis Hernández, Ceniceros, 8	157,50
Victoriano Martínez, Tole-	
do. 138	152,25
Mariano López Rumayor, Pa-	-
seo de las Delicias, 90	84
Juan Vicente Pardo, Tole-	
do, 147 Eladio Moreno, La Nao, 4	595
	70
Contin	uara.)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

#### JUZGADOS MUNICIPALES

#### CHAMBERI

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Mariano Moreno, conductor de carros; al dueño del mismo, y á Jorge Berni, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezcan en dicho Juzgado el día 22 de Mayo próximo á celebrar juicio de faltas número 365 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 2 de Marzo de 1914. V.º B.º

Germán Sánchez Gómez

El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 896.) (B.—509.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Modesto García Iglesias, cuyas demás circunstancias y actual paraderose ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 22 de Mayo próximo, á las ocho de su mañana, á celebrar juicio de faltas número 230 de 1914; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le para-

rá el perjuicio que haya lugar. Madrid, 27 de Febrero de 1914.

V.º B.º Germán Sánchez Gómez.

Luis Garrido.

(Núm. 897.)

(B.-510.)

En virtud de providencia del señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí de esta Corte, se cita, llama y emplaza á Andrés Cernudo Fernández, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que comparezca en dicho Juzgado el día 29 de Abril próximo, á las nueve, á celebrar juicio de faltas núm. 105 de 1914; bajo apercibimien-

to de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid, 9 de Febrero de 1914.

V.º B.º

Germán Sánchez Gómez.

El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 754.)

(B.-419.)

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Manuel Yebra y Antonio Bernal por daños y señalado con el número 1.922 de 1913, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En la Villa y Corte de Madrid, á 5 de Febrero de 1914; el Tribunal municipal del distrito de Chamberi, compuesto de los señores Don Germán Sánchez Gómez (Presidente), Don Francisco Hernández y Don Miguel de la Riva (Adjuntos); habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, y de la otra como denunciados Manuel Yebra y Antonio Bernal, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á Manuel Yebra á la pena de diez pesetas de multa al primero, quince pesetas al segundo, abono de las indemnizaciones respectivas y las costas por mitad.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—G. Sánchez Gómez.—M. de la Riva.—Francisco Hernández.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Don Germán Sánchez Gómez, Juez municipal del distrito de Chamberí, estando celebrando audiencia el Tribunal en el día de su fecha, de que doy fe.—Luis Garrido.

Y mediante á la rebeldía del enjuiciado, y á fin de que sea notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Madrid á 19 de Febrero de 1914.

V.º B.º Germán Sánchez Gómez.

> El Secretario, Luis Garrido.

(Núm. 763.)

(B.-425.)

### BUENAVISTA

En virtud de providencia del señor Juez municipal del distrito de Buenavista de esta Corte, por el presente se cita y emplaza á Nicomedes Benito Vallehermoso, que dijo vivir en Santa Julia, 6, cuyo paradero en la actualidad se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle de Belén, núm. 2, piso segundo, á cumplir la pena que le ha sido impuesta en juicio faltas número 1.188 del año 1910, que pende en este Juzgado por malos tratos, bajo apercibimiento que de no verificarlo, le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Madrid, 10 de Febrero de 1914.

V. B.

Tomás Forns.

El Secretario, Ledo. Mario Serratacó.

(Núm. 714.)

(B.-397.)

Imp. y Lit. BL PORVERIN MARTÍNEZ DE VELASCO Y COMPAÑÍO PIXABRO, 15.—TELÉPORO 1.444.—MARRO

## Dirección general de Seguridad

Lista de las licencias de uso de armas en general y para cazar expedidas durante el mes de Septiembre último por esta Dirección general.

CONTI	NU	AC	10	N)
-------	----	----	----	----

		of to	(CONTINUACION)		solicité faire
Número de las	CLASE	FECHA	NOMBRES Y APELLIDOS	Edad.	VECINDAD
licencias.	inground of extends to a	La La La La Estada de la California de l	THE PERSON OF TH	A	AND THE PROPERTY AND THE PARTY
-nin ob the	off a decident	9 Septiembre 1913	Don Agustín Minvielle Custe	33 48	Vallecas.
1964	Caza.	9 Septiembre 1913	» Angel Moltó Cernuda	43	Idem.
1960	*	9 * *	lose Siguero Martínez	51	Idem.
1967	*	9 * *	Pedro Montañola Pérez	30	Idem. and a missing to the said
1968	» ( ) »	9 × ×	José Marqués Fernández.      Agustín Minville Custe.	33	Vallecas.
437	Armas.	9 * * *	Manuel Rodríguez González	57 43	Idem.
438 439	»	10 * *	» José Martín Magro.  » Antonio Cabrer Cervera.	27	Idem. Villamanta.
440	Caza.	10 * *	Primitivo Agudo Rodríguez	21	Corpa.
1970	Caza.	10 * *	Ambrosio de Ayala Heras.      Domingo Villagroy Arcones.      Domingo Villagroy Arcones.      Ambrosio de Ayala Heras.      Domingo Villagroy Arcones.	36	San Lorenzo.
1972	»	10 * *	Federico Rodríguez Elvira	34	Madrid. San Lorenzo.
1973	*	10 » »	» Andrés Fernandez Rodríguez	4	Madrid.
1975	» ·	10	Pedro Gutiérrez Moreno	39	Idem.
1976	» »	10 % %	» Manuel Gómez de Lucas	37	Idem.
1978	»	10 » »	Juan Godov Navarro	55	Idem.
1979	» »	10 » »	Fausto García González.      Andrés Gutiérrez Otero.	31	Idem.
1981	»	10	Joaquín García Suarez	28	Idem.
1982	» »	10 » »	» Silvestre Alonso Pérez	. 39	Idem.
1984	»	10 » »	Luis Helguero Chavarri	27	Idem.
1985	» »	10	» Victoriano Mayo Martín	. 50	Idem.
1987	»	10 * *	Eladio Martín Santamaría.     Vicente Pérez Marqués	. 41	Idem.
1988	» »	10 * *	Arturo Ronda Escudero	. 49	Idem.
1990	»	10 * *	» Victor Bartolomé Hernando	. 43	Idem.
1991	» »	10 * *	Angel García	. 23	Idem.
1993	»	10 * *	Nicolás García García     Gregorio Gil Carenas.	. 34	Idem.   Fuencarral.
1994	» »	10 * *	Martín + scalante López	- 0	Idem.
1996	*	10 * *	X Cándido Pérez Guiñales     Nicolás Rodrigo Castrillón		Valdemorillo.
1997	» »	10 » »	Venancio Román Lozano	. 54	Móstoles.
1999	10	10 * *	José Iglesias San Martín.     Pablo García López.		Valdilecha.
2000 2001	». »	10 * *	» Francisco Romero	. 35	Chamartín. Idem.
2002	»	10 * *	José Rodríguez Villamil.      Enrique López Silva		Alcobendas.
2003	» »	10 * *	» Antonio Pardo Martínez	. 30	Vallecas. Pozuelo de Alarcón.
2005	»	10 * *	» Pablo Martín Arce	28	Miraflores.
2000	» »	10 * *	Manuel Martin Fanego	31	Chamartin. Aranjuez.
2008	»	10 * *	Carlos Richer Lafuente     Ricar o Sánchez Berrueco.	100	Collado Villalba.
2009	» »	10 * *	Sergio Salamanca García		Corpa. Madrid.
2011	»	10 * *	Juan Basabe Gurtubay.      Francisco Escolar Gutiérrez		Idem.
2012	*	10 » »	» Antonio Quintero	1 1 10	Idem. Olmeda la Cebolla.
2014	» / /	II » volk »	Gervasio Moratilla Castejón      Luis Moratilla Sánchez	21	Idem. I bound A when the
2015	» »	The second of the second	» Laurentino García Sáinz		Chamartín, Madrid.
2017	mes way of the in terms	II »	Hermenegildo Crespo Oria     Aniceto Chacón	37	Estremera.
2018	244 2 65 W M 22 M 18	11 × ×	» Lorenzo Sanchez Jiménez	. 34	Idem. Chamartin.
2020	ranka lala w. II nyasha	II » »	» Gregorio Castejón Silvestre.     » Anacleto López Varea	46	Madrid.
2021	»	II » . »	» Alvaro Vergara Fernández     » Agustín Barbero Herrero	34	Colmenar del Arroyo.
2023	*	11 * *	» Venancio Fresno Pablo	29	Villanueva de Perales.
2024	letw as amol	ti news	Desiderio León Sánchez Tena     Vicente Merino Valmarena	1	Campo Real. Villa del Prado.
2026	age so its as *s of broad	11 ***	» Tomás Soria Miera	44	Colmenar.
2027 2028	»	11 * *	» José Peña Fernández     » Julio Peña Infante	45	Madr d. Idem.
2029	Armas.	11 * *	» Eugenio Marinas Calderón	91	Idem.
441 442	»	11 * *	Mariano Barral González      Wenceslao Sevillano Miguel	47	Coslada.
443	»	12 * * *	» Manuel López Silvaciño	34	Idem. Idem on the constitution
444	» »	(12)110 / × 270 (14 * 14	» Pascual Fernández Barraneche	43	Torrelaguna. Navalcarnero.
445 446	» C272	12 ************************************	» Timoteo del Real Barrio	44	Madrid.
2030	Caza.	12 » »	» Juan I lorente de la Cruz		Idem.
2032	A STATE OF THE PROPERTY OF THE PARTY OF THE	12 % %	» Juan López García     » Eduardo Sáenz de Tejada	44	Idem.
2033	we had a shirt in will and den	raining warm of wall	» Enrique Subiranes Borrás	33	
2035	, »	12 * *	» José Garcia Garcia	50	(Continuará.)
					(Coroberedecir co.)